

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

97 MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL NOROESTE PARA LA GESTIÓN Y EL TRATAMIENTO DE LOS RESIDUOS URBANOS

RÉGIMEN ECONÓMICO

En la sede de esta Entidad Local, y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones el expediente del presupuesto general de esta Mancomunidad para el ejercicio de 2013, aprobado inicialmente por la asamblea general en sesión ordinaria celebrada el día 18 de junio del año en curso, y que contiene:

— El presupuesto de la propia entidad.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170 del citado texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 70, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Órgano ante el que se reclama: Mancomunidad del Noroeste.

En Alcobendas, a 10 de julio de 2013.—El presidente de la Mancomunidad del Noroeste, Ignacio García de Vinuesa Gardoquí.

(03/24.028/13)

